INFORME DEL SERVICIO DE PROGRAMAS DE EMPLEO SOBRE VIABILIDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR I. P. L. (SERVICIOS INTEGRALES DE FORMACIÓN ILDEFONSO)

El Servicio de Administración General y Contratación solicita al Servicio de Programas de Empleo la emisión de informe sobre la viabilidad de la oferta presentada por **ILDEFONSO PADILLA LOPEZ** a partir de los costes propuestos en su escrito presentado con fecha 15 de abril de 2020 para cumplir con el requerimiento efectuado por la persona titular del Servicio de Administración General y Contratación, en el que se le pide que justifique la viabilidad de la oferta presentada, concediéndole para ello un plazo de 5 días hábiles.

A petición de dicho servicio, se elabora el presente informe técnico con base en los siguientes :

ANTECEDENTES

1.- **I.P.L.** , adjunta escrito referido al lote número 6 con una oferta presentada de 33.558,00 euros en el que contesta al requerimiento mencionado, en el siguiente sentido (se transcriben los expositivos de su escrito a partir del segundo) :

"(...)SEGUNDO "Que el desglose de los presentes costes no se encuentra basado en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, económico o vulnera normativa alguna.

TERCERO.-Que han sido cuatro los parámetros en que se ha basado la oferta realizada: en primer lugar los costes que han decidido ser incluidos en la oferta, en segundo lugar los costes que han venido ya definidos en los pliegos de licitación, en tercer lugar los costes que pueden resultar similares o idénticos a los que ya se incurrió en el expediente 23/2016/ J/0043 (23-0006), en la acción formativa DOCENCIA DE LA FORMACION PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, mediante subvención concedida por esta Administración, lo cual se justifica con la Resolución de concesión de la misma y su calendario de impartición como Doc. Nº 1, y en cuarto lugar los costes recientemente presupuestados para este licitador mediante presupuestos o facturas proforma de proveedores recientemente recibidos.

CUARTO.- Que se ha decidido por este licitador renunciar expresamente a contemplar en la oferta ocho de los costes que se contemplaban en el pliego de clausulas administrativas (Presupuesto Base de Licitación, página 39) por los motivos que siguen:
- Gastos de amortización de instalaciones, por pertenecer las mismas al mismo grupo de empresas del licitador y encontrarse suficientemente amortizadas.
- Gastos de amortización de equipos, por contemplarse el alquiler de los mismos, como se justificara mas adelante con la factura proforma correspondiente.
- Gastos de alquiler y de arrendamientos financieros, por no incurrir en ellos.

Código Seguro de verificación:/EQFdzzD6CnCZp3G8wCCPA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALICIA AZOGUE CABEZA		FECHA	22/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	/EQFdzzD6CnCZp3G8wCCPA==	PÁGINA	1/5

/EQFdzzD6CnCZp3G8wCCPA==

- Gastos de evaluación y control de la calidad, , puesto que forman parte de un global que se encuentra ya suficientemente amortizado.
- Gastos derivados de la contratación de personas especializadas en la atención de alumnos con discapacidad, por formar ya parte del personal de la empresa.
- Gastos de personal de apoyo, por los mismos motivos.
- Gastos de vigilancia, agua, calefacción, mensajería, correo, y vigilancia, bien por forman parte de un global que se encuentra ya suficientemente amortizado, bien por no contar con ese gasto por no tener la contratación efectuada (en el caso, por ejemplo, de la videovigilancia).
- Gastos financieros, por no contar con ellos.

QUINTO.- Que los costes salariales que se han contemplado lo han sido con expresa referencia a lo indicado en la página 38 de los Pliegos de clausulas administrativas, proponiendo un profesor titular cuyo coste salarial según Convenio Laboral de referencia es 5.093,20 euros (14,98 €/hora x 340 horas)más un profesor igualmente titular con funciones de coordinación con un coste salarial de 5912,60 euros (17,39€/hora x 340 horas) , sumando ambos una cuantía de 11005,80 euros.

SEXTO.- Que los costes que pueden resultar similares o idénticos a los que ya se incurrió en el expediente 23/2016/J/0043 (23-0006), mediante subvención concedida por esta Administración son los que siguen, debidamente acreditados mediante factura imputada por la misma y justificación de pago bancario:
Gastos de medios didácticos, materiales y consumibles para el desarrollo de la acción formativa, así como gastos de seguro de accidentes, de los cuales se adjuntan facturas/recibos como documento adjunto nº 2, ya abonadas en el citado expediente de subvención y cuyo costes será idéntico o prácticamente igual en caso de tener que desarrollar los cursos a los que se licita.
- Gastos de seguro de accidentes , para los cuales como referencia la cuantía que se abonó y se imputó al expediente 23/2016/J/0043, lo cual se justifica con la factura pertinente y su pago como Doc. Nº 3.
- Gastos de luz y telefonía, para los cuales como referencia la cuantía que se abonó y se imputó al expediente 23/2016/J/0043, lo cual se justifica con la factura pertinente y su pago como Doc. Nº 4
SEPTIMO.- Que los costes no contemplados anteriormente y que pretenden imputarse al valor del precio licitado son los que siguen, atendiendo a valores razonables de mercado, como se justifica con las facturas proforma/presupuestos correspondientes:
- Gastos de alquiler de equipos informáticos, como se justifica con la factura proforma anexada a este escrito como Doc. N. 5.
- Gastos de publicidad, como se justifica con la factura proforma anexada a este escrito como Doc. N. 6
- Gastos de limpieza, como se justifica con la factura proforma anexada a este escrito como Doc. N. 7

Código Seguro de verificación:/EQFdzzD6CnCZp3G8wCCPA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALICIA AZOGUE CABEZA		FECHA	22/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	/EQFdzzD6CnCZp3G8wCCPA==	PÁGINA	2/5

/EQFdzzD6CnCZp3G8wCCPA==

OCTAVO.- Que el beneficio industrial se pretende dentro del citado expediente de licitación ronda el 5%, valor mas que aceptable, habida cuenta que el máximo según pliegos de licitación es del 6%.

NOVENO.- Que se adjunta tabla de desglose como Doc. Nº 8 para mejor ilustración de lo antes expuesto."

2.- Le corresponde a este servicio informar sobre la viabilidad de la oferta presentada a partir de los costes propuestos por **I. P. L.** en su escrito de fecha 15 de abril de 2020.

OBSERVACIONES

Previa: La cuantía de la oferta se desglosa en el documento n.º 8 que se reproduce a continuación:

	Por una acción formativa (edición)	Por las dos acciones formativas (ediciones)
COSTES DIRECTOS	14.366,45	28.732,90
Coste salarial profesor titular	5.093,20	10.186,40
Coste salarial coordinador	5.912,60	11.825,20
Medios materiales y consumibles	1.585,70	3.171,40
Alquiler de equipos	1.270,50	2.541
Seguro de accidentes	81,92	163,84
Publicidad	422,53	845,06
COSTES INDIRECTOS		
Luz, agua,telefonía limpieza	1.573,08	3.146,16
BENEFICIO INDUSTRIAL	839,47	1.678,94
TOTALES	16.779,00	33.558,00

1.- El principal coste directo que va a conformar la oferta de formación presentada se concreta en el coste salarial del personal formador que impartirá las acciones formativas.

Y tal como expone en su expositivo QUINTO " *los costes salariales que se han contemplado lo han sido con expresa referencia a lo indicado en la página 38 de los Pliegos de clausulas administrativas, proponiendo un profesor titular cuyo coste salarial según Convenio Laboral de referencia es 5.093,20 euros (14,98 €/hora x 340 horas)más un*

Código Seguro de verificación:/EQFdzzD6CnCZp3G8wCCPA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALICIA AZOGUE CABEZA		FECHA	22/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	/EQFdzzD6CnCZp3G8wCCPA==	PÁGINA	3/5

/EQFdzzD6CnCZp3G8wCCPA==

profesor igualmente titular con funciones de coordinación con un coste salarial de 5912,60 euros (17,39€/hora x 340 horas), sumando ambos una cuantía de 11.005,80 euros."

Debe destacarse, en consecuencia, que dichos costes se han desglosado siguiendo no solo la estructura propuesta en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que a su vez respeta la estructura salarial prevista en el Convenio Colectivo de referencia, sino incluso las cuantías mínimas previstas al grupo profesional Profesor/a y Coordinador resultando un total de coste por hora formación de 14,98 euros /hora y 17,39 euros hora respectivamente. La suma total de ambos costes por lote sería 11.005,80 euros.

La opción propuesta por el licitante parece ser la contratación de dos formadores uno dedicado exclusivamente a la enseñanza , y el otro compaginando la misma con las funciones de coordinación, aunque a ambos se les computa por la totalidad de las 340 horas de cada acción formativa. Siendo así la remuneración se ciñe a los mínimos legales previstos en Convenio.

2.-En relación a los restantes costes directos propuestos por la entidad licitante, deben hacerse las siguientes observaciones: (ver su expositivo Cuarto)

- Alquileres de instalaciones: Renuncia expresamente a imputar costes a este concepto, por ser propiedad del licitante.

- Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas : renuncia expresamente a imputar costes a este concepto por encontrarse ya amortizadas las instalaciones, e imputarse los alquileres de los equipos.
- Alquileres de los equipos informáticos: imputa un coste justificado por factura proforma de 1.270,50 euros por acción, 2.541 por el lote.

- Gastos de medios y materiales didácticos y Bienes consumibles. Con un total de 1.585,70 por acción o 3.171 euros por lote. Se justifican mediante factura de los costes ya ejecutados para el expediente de subvención 23/2016/J/0043,

- Publicidad: Se prespuestan 422,53 euros por acción formativa o 845,06 euros por lote. Se justifican mediante facturas proforma.
- Gastos en seguro de accidentes y responsabilidad civil: se ha presupuestado 81,92 por acción formativa o 163,84 euros por lote. Se justifican mediante factura de los costes ya ejecutados para el expediente de subvención 23/2016/J/0043,

3.- Costes indirectos presupuestados:

Código Seguro de verificación:/EQFdzzD6CnCZp3G8wCCPA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALICIA AZOGUE CABEZA		FECHA	22/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	/EQFdzzD6CnCZp3G8wCCPA==	PÁGINA	4/5

/EQFdzzD6CnCZp3G8wCCPA==

- Gastos de personal de apoyo: Renuncia a imputar su coste por tratarse ya de personal propio de la empresa.
- Otros costes (Agua, luz , teléfono, limpieza) : se ha presupuestado 1.573,08 por acción formativa o 3.146,16 euros por lote. Se justifican mediante factura de los costes ya ejecutados para el expediente de subvención 23/2016/J/0043

Finalmente, como estimación del beneficio industrial, se fija un coste de 1.678,94 para el lote completo.

CONCLUSIONES

Del estudio de la documentación aportada por la entidad licitante y que acompaña al escrito de fecha 15 de abril de 2020, se concluye la existencia de una suficiente especificación y justificación de los costes directos e indirectos (incluso mediante la aportación de facturas de anteriores acciones formativas ya ejecutadas y financiadas mediante subvención) que sirven de base a la oferta presentada deduciéndose cierto ahorro en la oferta final, por la renuncia a la imputación de algunos costes al ya encontrarse amortizadas las instalaciones donde se impartirán las acciones formativas.

Respecto al coste laboral que es el principal conformador de la oferta de este servicio de impartición del certificado profesional objeto del contrato, debe destacarse que el mismo se limita a cubrir los costes salariales (y sociales derivados de aquellos) mínimos previstos en el convenio colectivo de referencia, por lo que dichos costes pueden considerarse ciertamente ajustados, aunque no puede ignorarse el hecho de que los mismos serían plenamente legales, e incluso posibles a tenor de las circunstancias del mercado laboral en la coyuntura actual.

Por otro lado, el resto de los costes han sido desglosados y presupuestados suficientemente para las dos ediciones integrantes de cada lote, y específicamente los costes en medios y materiales didácticos, por lo que se justificaría su viabilidad económica.

Por lo anterior se informa que, salvo mejor criterio del órgano solicitante del informe, la entidad tras la justificación de cuáles han sido los costes tenidos en cuenta para la conformación de su oferta, ha logrado fundamentar la viabilidad económica individualmente considerada de la oferta presentada.

JEFA DE SERVICIO DE PROGRAMAS DE EMPLEO

Código Seguro de verificación:/EQFdzzD6CnCZp3G8wCCPA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALICIA AZOGUE CABEZA		FECHA	22/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	/EQFdzzD6CnCZp3G8wCCPA==	PÁGINA	5/5

/EQFdzzD6CnCZp3G8wCCPA==